

**ACTA DE PRESENTACIÓN, ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION, Y OTORGAMIENTO
DE BUENA PRO**

AS-SM-16-2023-UNF/CS-1

CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA META: MEJORAMIENTO DE VEREDAS, SARDINELES Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONA DE ESTAR EN EL PARQUE TECNOLOGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DEL PROYECTO CON CUI N°2152450

En la ciudad de Sullana, siendo las 10:00 horas del día 10 de noviembre de 2023, en la Oficina de Abastecimientos – de la Universidad Nacional de Frontera, sito en CAL. SAN HILARION NRO. S-N VILLA PERU-CANADA-SULLANA PIURA - SULLANA - SULLANA; se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 159-2023-UNF/PCO, para conducir el Procedimiento de Selección AS-SM-16-2023-UNF/CS-1, cuyo objeto de Convocatoria es la **CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA META: MEJORAMIENTO DE VEREDAS, SARDINELES Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONA DE ESTAR EN EL PARQUE TECNOLOGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DEL PROYECTO CON CUI N°2152450**, los mismos que a continuación se detallan:

Nro.	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante
1	VICTOR JESUS CUEVA MANTILLA	Titular Presidente
2	SHIRLEY MARICELLA SARANGO RAMOS	Titular Miembro 1
3	YONHY YSAI CARHUAPOMA NORIEGA	Titular Miembro 2

El presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la evaluación, calificación de ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud de la información recogida de la Plataforma Electrónica de Contrataciones del Estado SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

El Presidente del Comité de Selección, informa que, en el procedimiento de selección de la AS-SM-16-2023-UNF/CS-1, cuyo objeto de Convocatoria es la **CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA META: MEJORAMIENTO DE VEREDAS, SARDINELES Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONA DE ESTAR EN EL PARQUE TECNOLOGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DEL PROYECTO CON CUI N°2152450**, de acuerdo al reporte del Sistema Electrónico de contrataciones del Estado (SEACE), se registraron los siguientes participantes:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Estado
1	10282912398	SALAZAR SALCEDO RENEE GERARDO	Válido
2	20102984669	COMPAÑIA INDUSTRIAL SAN MARTIN DE PORRES S.R.L.	Válido
3	20356124325	SERPACA EIRL	Válido
4	20365181111	IZARRA CONTRATISTAS GENERALES SRL	Válido
5	20409473297	BRICEL INGENIEROS Y CONSULTORES E.I.R.L	Válido
6	20448697569	DAFABRE INGENIEROS S.A.C.	Válido
7	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	Válido
8	20488013824	FERNISX S.A.C.	Válido
9	20525856519	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES CORDOVA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido

10	20526428928	CONSTRUCTORA JOFAR PERU S.A.C.	Válido
11	20529911611	CONSTRUCTORA & CONSULTORA NEBRASKA S.A.C.	Válido
12	20531957416	INVERSIONES JUVIL S.A.C.	Válido
13	20535943100	JOSUE ALEXANDER CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
14	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	Válido
15	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
16	20542543346	ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido
17	20600458869	NORT SELVA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Válido
18	20600979192	EMPRESA ZRR & ASOCIADOS S.R.L.	Válido
19	20601500494	DILSA PERU E.I.R.L.	Válido
20	20603259280	NORTH CAPITAL GROUP S.A.C.	Válido
21	20603579519	CONSTRUCTORA HOME NORTE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L.	Válido
22	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	Válido
23	20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	Válido
24	20609809010	CONSTRUCTORA RUNEI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Válido
25	20610349928	SERVICIOS E INVERSIONES GDH E.I.R.L.	Válido
26	20611275936	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CRUPER S.A.C.	Válido

2. PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE OFERTAS

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección, da lectura a los nombres de los postores que presentarán oferta en forma electrónica, a fin de verificar la condición de admisibilidad de las mismas, verificando si estos cumplen con presentar los documentos requeridos de conformidad al numeral 81.2) del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: Para la admisión de las ofertas, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c) y e) del artículo 52 y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas indicadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se condidera no admitida.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA
Nomenclatura :	AS-SM-16-2023-UNFICS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA META: MEJORAMIENTO DE VEREDAS, SARDINELES Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONA DE ESTAR EN EL PARQUE TECNOLOGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DEL PROYECTO CON CUI N°2152450

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA META: MEJORAMIENTO DE VEREDAS, SARDINELES Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONA DE ESTAR EN EL PARQUE TECNOLOGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DEL PROYECTO CON CUI N°2152450				
20610349928	CONSORCIO UNF		08/11/2023	11:30:03	Electronico
10282912396	SALAZAR SALCEDO RENEE GERARDO		08/11/2023	18:18:13	Electronico
20600458869	CONSORCIO SENOR CAUTIVO		08/11/2023	19:14:36	Electronico
20525856519	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES CORDOVA		08/11/2023	19:32:21	Electronico
20601500494	DILSA PERU E I R L		08/11/2023	23:15:43	Electronico

Acto seguido, el Comité de Selección realiza la apertura en forma electrónica de los contenidos de las ofertas, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del art. 81° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF.

El Comité procede a verificar el cumplimiento de la Documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.2 Capítulo II y numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.

3. ADMISIÓN DE OFERTAS

N°	POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3))	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio	g) El precio de la oferta en SOLES y: ☐ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada	CONDICIÓN
		Anexo N° 1		Anexo N° 2	Anexo N° 3	Anexo N° 4	Anexo N° 5	Anexo N° 6	
1	CONSORCIO UNF	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA S/505,218.33	ADMITIDO
2	SALAZAR SALCEDO RENEE GERARDO	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA S/505,218.33	ADMITIDO
3	CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	NO ADMITIDO
4	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES CORDOVA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA S/505,218.33	ADMITIDO
5	DILSA PERU E.I.R.L.	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA S/505,218.33	NO ADMITIDO

- **CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO**

De la revisión del anexo 06, se evidencia que el cálculo aritmético consignado por Gasto variable (9,97%CD), siendo el monto correcto S/ 35,572.22, por lo que de acuerdo con la Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución N° 02167-2020-TCE-S1: "(...) no es función del comité de selección (ni de este Tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello implicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato", por lo señalado este comité de selección da por No admitida la propuesta.

- **DILSA PERU EIRL**

De la revisión de la vigencia de poder del postor se evidencia que no tiene facultades para participar en el proceso de selección, dado que ampara ante una ley inexistente como la "Ley de contrataciones y adquisiciones del Estado", careciendo de facultades para participar en el presente Procedimiento de Selección, de acuerdo con la OPINION N° 128-2018/DTN, la misma que concluye en lo siguiente: "En caso el postor actúe a través de representante legal, apoderado o mandatario, el órgano a cargo del procedimiento de selección deberá revisar de manera integral los alcances de la vigencia de poder presentada, a efectos de determinar que dicha persona cuenta con las facultades de representación suficientes para suscribir la oferta".

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección procedió a revisar los factor de evaluación, de los postores cuyas ofertas han sido admitidas, considerando la metodología establecida en el artículo 74.2. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente: a) *Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más*

bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.

Metodología y puntaje:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$$

O_i = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

Se obtuvieron los siguientes resultados:

Nº	POSTOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE	REMYPE (5%)	COLINDANCIA (10%)	PUNTAJE	PRELACION
1	CONSORCIO UNF	505,218.33	100.00	5.00	10.00	115.00	1.00
2	SALAZAR SALCEDO RENE GERARDO	505,218.33	100.00	5.00	0.00	105.00	3.00
4	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES CORDOVA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	549,191.03	91.99	4.60	9.20	105.79	2.00

5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la Admisión, el comité de selección procesa a calificar a los postores que obtuvieron el primer, segundo lugar según el orden de prelación resultado de la Evaluación de Ofertas, mediante la calificación el Comité de Selección procede a verificar que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

CONSORCIO UNF		
REQUISITO	RESULTADOS	ANOTACIONES
EQUIPAMIENTO ESTATEGICO	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE	Presenta 03 contrato en consorcio por el monto de S/ 562,690.15, siendo similar a lo exigido en las bases integradas incluyendo los componentes.
CONDICION		SI CALIFICA

REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES CORDOVA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		
REQUISITO	RESULTADOS	ANOTACIONES
EQUIPAMIENTO ESTATEGICO	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE	Presenta 01 Contrato, el mismo que indica que es suscrito con el CONSORCIO TORNOS SAPILLICA, sin embargo, de la revisión de la documentación que acompaña al Contrato N° 010-2019-MDS/OEC, se adjunta el CONTRATO ASOCIATIVO DE CONSORCIO DENOMINADO: CONSORCIO "CONSTRUCTOR TORNOS SAPILLICA" , el cual no guarda relación con el contrato suscrito, por lo que, no cumple con acreditar la experiencia solicitada en las Bases Integradas del presente procedimiento selección.
CONDICION		NO CALIFICA

5. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Acto seguido por **UNANIMIDAD** la buena pro al **CONSORCIO UNF** (integrado por **SERVICIOS E INVERSIONES GDH E.I.R.L.** con RUC N° 20610349928 y **INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES RIJALV E.I.R.L.** con RUC N° 20601976430) por el monto total S/ 505,218.33 (QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 33/100 SOLES) por la **CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA META: MEJORAMIENTO DE VEREDAS, SARDINELES Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONA DE ESTAR EN EL PARQUE TECNOLOGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DEL PROYECTO CON CUI N°2152450.**

Es oportuno señalar que el comité de selección ha procedido a evaluar, calificar y otorgar la buena pro, en función a las condiciones establecidas en las bases integradas definitivas aplicando los principios que rigen las contrataciones del estado, sin más que tratar y siendo las 14:00 horas del mismo día, se da por concluida la reunión.

Quedado notificado en la presente acta, firmando los presentes en señal de conformidad.

Atentamente,


VICTOR JESÚS CUEVA MANTILLA
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN


SHIRLEY MARICELLA SARANGO RAMOS
MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN


YONHY YSAI CARHUAPOMA NORIEGA
MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN